



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

IV CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (2023)

Tras la emergencia sanitaria debida a la COVID-19, declarada en marzo de 2020, el Decanato de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la Universidad de Huelva puso en marcha dos convocatorias (años 2020 y 2021) para actividades formativas complementarias a la docencia reglada en modalidad online, tras la cual se realizó la convocatoria 2022, pudiendo ser, en este caso las actividades desarrolladas de manera tanto presencial como online. La presente convocatoria de actividades formativas da continuidad a las anteriores, pudiendo solicitarse actividades a desarrollar **tanto en modalidad online como presencial**.

Esta convocatoria es única para el presente año, y se destinará una cantidad total de **16.750 euros, distribuidos entre las tres modalidades de solicitud (individual, grado, y máster oficial)**. Serán objeto de estas ayudas la organización de actividades formativas dirigidas al alumnado de cualquier titulación de la Facultad y complementarias a la docencia reglada, las cuales deberán ser realizadas, y justificadas **con anterioridad al 5 de noviembre de 2023**. Las actividades para las que se solicite la ayuda deberán estar planteadas en formato seminario y/o taller teórico/práctico, y contribuir a la adquisición de competencias transversales y/o profesionales del alumnado de cualquiera de los títulos impartidos en la Facultad (Grado o Máster). Como **novedad**, en la presente Convocatoria 2023, podrán ser solicitadas actividades que, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, hayan sido realizadas a partir del 1 de enero de 2023.

A continuación, se indican las modalidades en que podrán ser solicitadas las ayudas, y el presupuesto asignado a cada una de ellas. Aquellos casos en que no se agote el presupuesto en una modalidad, la cantidad sobrante podrá traspasarse a las otras modalidades:

- a) **Modalidad Grado:** Se destinará una cantidad de **850 euros por ayuda**, con un máximo de una ayuda para cada uno de los grados que se imparten en la Facultad (presupuesto total, 4250 euros). Las solicitudes deberán ser presentadas por el/la coordinador/a de grado con el visto bueno del equipo docente. Estarán dirigidas a fomentar la adquisición de competencias generales y/o específicas de cada Grado, o cualquier otra actividad que requiera el título y haya sido sugerida por la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación (DEVA).
- b) **Modalidad individual:** Se destinará una cantidad de **650 euros por ayuda**, con un presupuesto total de 6500 euros. Las solicitudes podrán ser presentadas por cualquier profesor/a que imparta docencia en alguno de los títulos oficiales de la Facultad. No se admitirá más de una solicitud por parte de un/a mismo/a docente (en caso de presentarse más de una solicitud solo se tomará en consideración la primera de ellas). Las actividades deberán contribuir a la adquisición de competencias transversales y/o profesionales del alumnado.
- c) **Modalidad Máster:** Se destinará una cantidad de **500 euros por ayuda**, con un máximo de una ayuda para cada uno de los doce másteres oficiales que se imparten en la Facultad (presupuesto total, 6.000 euros). Las solicitudes deberán ser presentadas por el/la director/a de máster con el visto bueno de la comisión académica del título. Estarán dirigidas a fomentar la adquisición de competencias generales y/o específicas de cada Máster, la orientación profesional y/o investigadora del alumnado, o cualquier otra actividad que requiera el título y haya sido sugerida por la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación (DEVA).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrá participar en esta Convocatoria cualquier PDI (modalidad individual) con docencia en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, así como los distintos títulos que se imparten en la Facultad, a través de sus coordinadores de grado y/o representantes de

equipos docentes (modalidad grado) y directores y/o comisiones académicas (modalidad máster).

OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de las ayudas la organización de actividades de formación complementaria a las enseñanzas regladas que repercutan directamente en la formación académica, profesional y/o transversal del alumnado de nuestra Facultad.

SOLICITUDES

Los impresos de solicitud se encontrarán disponibles en el Decanato y en la página web de la Facultad, y se dirigirán a la atención de la Sra. Decana y podrán presentarse en el Registro de Entrada de la Facultad, o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acompañando las solicitudes, deberán presentarse los siguientes documentos:

a. Proyecto (memoria-informe) de la actividad a subvencionar donde, al menos, debe aparecer:

- Modalidad de Solicitud (Grado, Individual, Máster).
- Denominación de la actividad.
- Organizador/a u organizadores/as.
- Tipo de actividad: curso, taller o seminario (indicando si es la primera vez que se celebra).
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen de la misma.
- Duración (días y número de horas).
- Destinatarios y número potencial de participantes.
- Programa científico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación ex-presa de los/as ponentes.
- Breve reseña del currículum de los/as ponentes en la que quede justificada su cualificación para participar en la actividad.
- Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
 - Gastos que conlleva la actividad a realizar (desglosados de acuerdo a las actividades financiadas).
 - Ingresos previstos (cuotas de inscripción, ayudas de otras instituciones solicitadas)

oconcedidas con indicación de las cantidades, etc.).

b. Fotocopia del N.I.F. del/a solicitante.

c. Declaración de vinculación actual con el título (coordinador/a de equipo docente, director/a de máster, profesor/a).

SELECCIÓN

La selección y evaluación de las solicitudes presentadas corresponderá a la comisión encargada de ello, la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de las mismas.

Para la concesión de las ayudas se valorará positivamente:

- El interés académico y/o formativo que revista la actividad objeto de la solicitud para el alumnado de la Facultad.
- El carácter transversal de la actividad, abarcando a alumnado de diferentes títulos impartidos en la Facultad.
- El carácter aplicado de la actividad, contribuyendo a la adquisición de habilidades y/o competencias prácticas por parte del alumnado.
- La idoneidad de los/as ponentes en relación a los objetivos de la actividad.
- El número potencial de participantes en la actividad.

Las ayudas podrán quedar desiertas en caso que de las solicitudes no se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria o no reúnan el interés suficiente considerando los aspectos arriba mencionados.

EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos a la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las actividades que incluyan el pago a ponentes que formen parte de un equipo docente de la Facultad, quienes podrán participar en las actividades pero no recibir compensación económica por ello.
- En la Modalidad Individual, aquellos casos en que un/a mismo/a docente realice más de una solicitud solo se valorará la primera de ellas.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases aquí expuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de Facultad y hasta el día 10 de marzo de 2023 (inclusive).

CONCESIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIABLES

Como quiera que la ayuda concedida deba ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta los diferentes conceptos financiables y las cuantías máximas para cada uno de ellos que se establecen en la presente convocatoria:

ACTIVIDAD	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER
Gastos en concepto de pago a ponentes	400 €
Cuantía máxima por hora de ponencia	50 €
Alojamiento	80 € días (máximo dos días)
Dietas	40 € días (máximo dos días)
Desplazamiento	0,19 € el km (máximo 160 euros)
Publicidad	50 €
Recursos didácticos y/o material fungible	100 €

*** En ningún caso, el sumatorio de las cuantías máximas a financiar en cada concepto deberá superar los 850 euros (en modalidad grado), los 650 euros (en modalidad individual) o los 500 euros (en modalidad máster).

PUBLICIDAD

Aquellos casos en que la publicidad de la actividad se realice mediante carteles, folletos o cualquier documento gráfico (aunque sea virtual), deberá hacer constar la colaboración de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 30 días la Comisión resolverá la concesión de las ayudas. Esta resolución será comunicada a los/as solicitantes a través de la Web de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte con indicación del importe aprobado.

Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y documentación complementaria.

DESESTIMIENTO

Se ruega a quienes sean beneficiarios de una ayuda que, en caso de no tener previsto celebrar la actividad, lo comuniquen lo antes posible a Decanato.

JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días desde la finalización de la actividad (y siempre antes del 5 de noviembre de 2023), los beneficiarios presentarán en la Secretaría de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte los siguientes documentos:

1. **Memoria** sobre la realización de la misma donde deberá figurar:

- Denominación de la actividad
- La fecha de celebración
- El número de asistentes
- Titulación/es a la/s que complementa la actividad

2. **Facturas** expedidas a nombre de la Facultad, en las cuales debe quedar reflejado el nombre de la actividad.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los/as beneficiarios de las ayudas, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados/as a su cumplimiento.

CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades realizadas podrán ser certificadas previa solicitud al Decanato de la Facultad. Únicamente se certificarán las actividades (denominación y duración) aprobadas en la solicitud. Cualquier cambio en las actividades aprobadas en la solicitud deberá ser previamente solicitado al Vicedecanato de Recursos para la Formación y Servicios con, al menos, dos semanas de antelación a la ejecución de la actividad. La Comisión de Formación de la Facultad será la encargada de valorar y aprobar el cambio si fuera pertinente.

Huelva, a 1 de febrero de 2023.

La Decana.

María Isabel Mendoza Sierra.